



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PAGO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE A GRUPOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL (REDES ZOOSANITARIAS) EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA PAC 2023-2027.

VISTOS los controles administrativos y sobre el terreno y las certificaciones de gastos emitidas en los expedientes de subvenciones en materia de cooperación para el medio ambiente a redes zoosanitarias que se relacionan en los anexos que acompañan a esta resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Los importes de subvención que figuran en el Anexo I adjunto corresponden al pago de expedientes de subvenciones, concedidas al amparo de la Orden AGA/233/2025, de 17 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación para el medio ambiente en el ámbito de la sanidad y bienestar animal, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, y de la orden de convocatoria correspondiente al año 2025.

Segundo.- Tras la revisión de la documentación aportada para la justificación de los gastos auxiliares realizados y los requisitos exigidos, y de los resultados, en su caso, de los controles sobre el terreno, los beneficiarios de los expedientes listados en el Anexo I han acreditado, en el plazo establecido, la ejecución de parte o del total de los gastos previstos en la resolución y el cumplimiento de los fines y compromisos que justifican el pago de las subvenciones.

Asimismo, antes de proceder al pago de la subvención se acredita que todos los beneficiarios incluidos en el Anexo I se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero.- Los restantes datos no contenidos en los anexos constan en los expedientes referenciados e individuales y en la aplicación informática de gestión correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se han observado las disposiciones contenidas en:

Orden AGM/737/2024, de 7 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación para el medio ambiente en el ámbito de la sanidad y bienestar animal, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027.

Orden AGA/233/2025, de 17 de febrero, por la que se convocan subvenciones en materia de cooperación para el medio ambiente a grupos de cooperación en el ámbito de la sanidad y bienestar animal (redes zoosanitarias), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, para el año 2025.

Reglamento nº (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013.

Reglamento (UE) 2021/2289, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la presentación del contenido de los planes estratégicos de la PAC y sobre el sistema electrónico para el intercambio seguro de la información.

Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.



Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, aprobado por la Comisión europea mediante Decisión de ejecución C(2022) 6017, de 31 de agosto de 2022.

La Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola común y otras materias conexas.

El Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

El Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader.

Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

Segundo.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, en su artículo 21 obliga a la Administración a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, en virtud de la competencia atribuida en el apartado tercero de la Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de gasto en diversos órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto al que se da trámite con el documento contable adjunto y autorizar el pago de la ayuda con cargo a fondos europeos agrícolas en los términos del Reglamento Delegado (UE) 2022/127, de la Comisión de 7 de diciembre de 2021 por un importe total de 571.165,87 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 14030/G/7161/770017/12204 financiada por el Feader y 14030/G/7161/770017/91001 por Aragón, en la línea de presupuesto 080301010007320070002004000.

La relación de expedientes y beneficiarios se adjunta en el Anexo I en 2 páginas y el número de personas beneficiarias es 75, comenzando por el código RZS2025000201 y finalizando por RZS2025000506

La financiación de estas subvenciones está distribuida de la siguiente forma: un 57 % con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y un 43 % con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). El detalle del pago según fuente de financiación es el siguiente:

	Importes en Certificación	Importes A PAGAR
57 % Aragón	405.285,64	324.228,51
43 % Feader	305.741,76	244.593,41
TOTALES	711.027,40	568.821,92

SEGUNDO.- Notificar a los coordinadores de las redes zoonitarias el contenido de la presente resolución.



Los importes de las subvenciones reconocidas en esta resolución quedan sujetos a las posibles modificaciones que deban practicarse como consecuencia de las verificaciones derivadas de los controles, comprobaciones o actuaciones administrativas que se realicen respecto de la concesión y pago de la subvención, y que podrán dar lugar, previa la correspondiente instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en el caso de que se hubieran pagado, a una minoración en las cantidades que constan en esta resolución, con la consiguiente obligación por parte del interesado de devolver las cantidades percibidas en exceso, que podrán ser objeto de compensación con los importes de las ayudas financiadas con fondos europeos que le pudieran ser reconocidas con posterioridad.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria



Anexo I

CODIGO	Resolución Subvención	Resolución PAGO	Aragón 57%	Feader 43%	Beneficiario	Coordinador
RZS2025000201	5.744,00	5.723,27	3.262,26	2.461,01	ADSG OVINO SAN ISIDRO ALFAJARIN AREA 3	FACA
RZS2025000202	20.719,03	20.719,03	11.809,85	8.909,18	ADSG OVINO ALFAMBRA PANCRUDO	FACA
RZS2025000203	9.192,76	9.192,76	5.239,87	3.952,89	ADSG OVINO ALTA RIBAGORZA	FACA
RZS2025000204	2.848,46	2.848,46	1.623,62	1.224,84	ADSG OVINO ALTA ZARAGOZA Y ALTAS CINCO VILLAS	FACA
RZS2025000205	10.034,36	9.973,82	5.685,08	4.288,74	ADSG OVINO ALTIPLANO DE TERUEL	FACA
RZS2025000206	9.463,49	9.463,49	5.394,19	4.069,30	ADSG OVINO ALTO JILOCA	FACA
RZS2025000207	5.005,40	5.005,40	2.853,08	2.152,32	ADSG ANSO-FAGO GANADERA OVINO	FACA
RZS2025000208	5.582,16	5.539,68	3.157,62	2.382,06	ADSG OVINO COMARCAL DE ARIZA	FACA
RZS2025000209	4.234,44	4.234,44	2.413,63	1.820,81	ADSG ZONAL OVINO BAJO ARAGON	FACA
RZS2025000210	17.061,35	17.061,35	9.724,97	7.336,38	ADSG OVINO BAJO ARAGÓN SECCIÓN 2	FACA
RZS2025000211	6.968,14	6.909,55	3.938,44	2.971,11	ADSG OVINO BAJO GALLEGO AREA 2 GRUPO ZUERA	FACA
RZS2025000212	6.314,88	6.262,10	3.569,40	2.692,70	ADSG OVINO BAJO JALON	FACA
RZS2025000213	5.252,59	5.252,59	2.993,98	2.258,61	ADSG OVINO BAJO MARTIN	FACA
RZS2025000214	8.633,67	8.633,67	4.921,19	3.712,48	ADSG OVINO NUESTRA SEÑORA DEL PUEYO	FACA
RZS2025000215	6.532,63	6.532,63	3.723,60	2.809,03	ADSG OVINO BENABARRE Y AREN	FACA
RZS2025000217	17.467,43	17.467,43	9.956,44	7.510,99	ADSG OVINO CALAMOCHA	FACA
RZS2025000218	4.281,52	3.452,96	1.968,19	1.484,77	ADSG OVINO Y CAPRINO CAMPO Y COMARCA	FACA
RZS2025000219	3.610,60	3.102,24	1.768,28	1.333,96	ADSG ZONAL OVINO CAPRINO DE CANTAVIEJA	FACA
RZS2025000220	7.703,80	7.633,83	4.351,28	3.282,55	ADSG OVINO SAN ANTON CARIÑENA	FACA
RZS2025000221	9.186,88	9.186,88	5.236,52	3.950,36	ADSG OVINO COMARCA DE CASPE	FACA
RZS2025000222	5.226,10	5.226,10	2.978,88	2.247,22	ADSG OVINO CEDRILLAS Y COMARCA	FACA
RZS2025000223	1.294,76	1.294,76	738,01	556,75	ADSG OVINO VALLES ALTOS DEL CINCA	FACA
RZS2025000224	3.504,67	3.487,10	1.987,65	1.499,45	ADSG OVINO CINCO VILLAS	FACA
RZS2025000225	7.091,73	6.839,38	3.898,45	2.940,93	ADSG OVINO EJE DE LOS CABALLEROS	FACA
RZS2025000226	6.897,52	6.897,52	3.931,59	2.965,93	ADSG OVINO GRAUS-ISÁBENA	FACA
RZS2025000227	10.672,91	10.672,91	6.083,56	4.589,35	ADSG OVINO ZONAL EL GUADALOPE	FACA
RZS2025000228	8.580,70	8.580,70	4.891,00	3.689,70	ADSG COMARCA DE ILLUECA	FACA
RZS2025000229	8.563,04	8.563,04	4.880,93	3.682,11	ADSG OVINO MAESTRAZGO-JAVALAMBRE	FACA
RZS2025000230	2.410,00	2.410,00	1.373,70	1.036,30	ADSG OVINO MATARRAÑA TUROLENSE	FACA
RZS2025000231	1.824,43	1.666,14	949,70	716,44	ADSG MONEGROS DE GANADO OVINO BUJARALOEZ Y COMARCA	FACA
RZS2025000232	5.320,27	5.320,27	3.032,55	2.287,72	ADSG OVINO SERRANIA DE MONTALBÁN	FACA
RZS2025000233	18.550,32	18.550,32	10.573,68	7.976,64	ADSG OVINO Y CAPRINO MONTES UNIVERSALES	FACA
RZS2025000234	11.623,37	11.516,40	6.564,35	4.952,05	ADSG OVINO MORATA DE JALON	FACA
RZS2025000235	1.282,99	1.282,99	731,30	551,69	ADSG OVINO MOSQUERUELA	FACA
RZS2025000236	2.048,07	2.040,46	1.163,06	877,40	ADSG OVINO COMARCA DE MUNIESA	FACA
RZS2025000237	3.113,30	3.113,30	1.774,58	1.338,72	ADSG OVINO NAVAL Y COMARCA	FACA
RZS2025000238	7.500,75	6.080,75	3.466,03	2.614,72	ADSG OVINO OVIHOYA	FACA
RZS2025000239	4.755,28	4.755,28	2.710,51	2.044,77	ADSG OVINO OVIJALÓN	FACA
RZS2025000240	9.189,82	8.774,83	5.001,65	3.773,18	ADSG OVINO OVIOREOL	FACA
RZS2025000241	9.075,06	9.037,14	5.151,17	3.885,97	ADSG OVINO OVISA (SARIÑENA-ROBRES)	FACA
RZS2025000242	4.281,52	4.255,15	2.425,44	1.829,71	ADSG OVINO OVISERRABLO – OVITENA	FACA
RZS2025000243	5.520,37	5.520,37	3.146,61	2.373,76	ADSG OVINO OVISOMONTANO	FACA
RZS2025000244	18.650,37	18.418,46	10.498,52	7.919,94	ADSG OVINO RIBERA DEL EBRO	FACA



Anexo I

CODIGO	Resolución Subvención	Resolución PAGO	Aragón 57%	Feader 43%	Beneficiario	Coordinador
RZS2025000245	13.324,21	13.324,21	7.594,80	5.729,41	ADSG OVINO SOBRARBE	FACA
RZS2025000246	23.064,30	23.064,30	13.146,65	9.917,65	ADSG OVINO DE TAUSTE	FACA
RZS2025000247	13.674,38	3.869,63	2.205,69	1.663,94	ADSG OVINO TURIA	FACA
RZS2025000248	10.340,39	10.289,38	5.864,95	4.424,43	ADSG OVINO TURIA 2 (Alto Teruel)	FACA
RZS2025000249	3.369,30	3.369,30	1.920,50	1.448,80	ADSG OVINO CAPRINO LOS LLANOS VILLAFRANCA DEL CAMPO	FACA
RZS2025000250	4.896,53	4.896,53	2.791,02	2.105,51	ADSG OVINO ZARAGOZA	FACA
RZS2025000200	391.484,05	377.312,30	215.068,02	162.244,28	RED ZOOSANITARIA DE OVINO-CAPRINO ARAGÓN 2025	

RZS2025000301	6.531,87	4.881,44	2.782,42	2.099,02	ADSG CUNÍCOLA ACUNIOSCA	FACA
RZS2025000302	5.246,20	5.246,20	2.990,33	2.255,87	ADSG CUNÍCOLA N° 3 CALATAYUD Y COMARCA	FACA
RZS2025000303	5.931,59	5.931,59	3.381,01	2.550,58	ADSG CUNÍCOLA FABARA Y COMARCA	FACA
RZS2025000304	9.473,71	9.473,71	5.400,01	4.073,70	ADSG CUNÍCOLA MAS DE LAS MATAS Y OTROS	FACA
RZS2025000305	17.677,62	17.484,63	9.966,24	7.518,39	ADSG CUNÍCOLA DEL MATARRAÑA - BAJO ARAGÓN TUROLENSE	FACA
RZS2025000306	5.137,47	5.137,47	2.928,36	2.209,11	ADSG CUNÍCOLA SAN JUST	FACA
RZS2025000300	49.998,46	48.155,04	27.448,37	20.706,67	RED ZOOSANITARIA CUNÍCOLA ARAGÓN 2025	

RZS2025000401	11.844,37	9.669,30	5.511,50	4.157,80	ADSG ALTA RIBAGORZA GANADO BOVINO	SCLAS
RZS2025000402	2.958,99	2.958,99	1.686,62	1.272,37	ADSG VALLES BIELSA-CHISTAU	SCLAS
RZS2025000403	11.073,62	10.156,58	5.789,25	4.367,33	ADSG ZONAL VACUNO DE CANTAVIEJA	SCLAS
RZS2025000404	5.121,54	4.906,52	2.796,72	2.109,80	ADSG CEDRILLAS	SCLAS
RZS2025000405	7.177,37	3.238,86	1.846,15	1.392,71	ADSG ESERA	SCLAS
RZS2025000406	9.998,52	3.626,97	2.067,37	1.559,60	ADSG HOYA DE HUESCA	SCLAS
RZS2025000407	22.565,22	16.746,03	9.545,24	7.200,79	ADSG VACUNO LECHERO TERUEL	SCLAS
RZS2025000408	5.248,52	5.214,90	2.972,49	2.242,41	ADSG VACUNO MAESTRAZGO-JAVALAMBRE	SCLAS
RZS2025000409	2.484,19	2.484,19	1.415,99	1.068,20	ADSG VACUNO MATARRAÑA-BAJO ARAGON TUROLENSE	SCLAS
RZS2025000410	5.393,28	185,66	105,83	79,83	ADSG MOSQUERUELA	SCLAS
RZS2025000411	14.385,38	14.256,52	8.126,22	6.130,30	ADSG VACUNO SOBRARBE	SCLAS
RZS2025000412	5.407,11	5.090,96	2.901,85	2.189,11	ADSG VALLE DE BROTO	SCLAS
RZS2025000413	4.760,87	4.734,45	2.698,64	2.035,81	ADSG BOVINO VIEJO ARAGÓN	SCLAS
RZS2025000414	11.581,02	6.282,91	3.581,26	2.701,65	ADSG BOVINO EXTENSIVO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	SCLAS
RZS2025000400	120.000,00	89.552,84	51.045,13	38.507,71	RED ZOOSANITARIA DE VACUNO DE ARAGÓN 2025	

RZS2025000501	4.358,15	3.486,52	1.987,32	1.499,20	ADSG PORCINO ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ACRIPORTE
RZS2025000502	11.139,99	0,00	0,00	0,00	ADSG PORCINO COMARCAL SOMONTANO DE BARBASTRO	ACRIPORTE
RZS2025000503	38.428,62	13.186,11	7.516,08	5.670,03	ADSG PORCINO DE EJE DE LOS CABALLEROS	ACRIPORTE
RZS2025000504	17.642,23	1.876,70	1.069,72	806,98	ADSG PORCINO HOYA DE HUESCA	ACRIPORTE
RZS2025000505	26.725,35	3.685,88	2.100,95	1.584,93	ADSG PORCINO MATARRAÑA TUROLENSE	ACRIPORTE
RZS2025000506	73.101,71	31.566,53	17.992,92	13.573,61	ADSG PORCINO TAUSTE	ACRIPORTE
RZS2025000500	171.396,05	53.801,74	30.666,99	23.134,75	RESULTADOS DE PRRS RELACIONADOS CON VALORACIÓN DE BIOSEGURIDAD EXTERNA EN EXPLOTACIONES PORCINAS	